



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 09 de noviembre de 2020

RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES

TRISTE

JUAN MANUEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado:

776 Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

REGION SIERRA PICO DE ORIZABA, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Con el objeto de:

LLEVAR ACABO VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL OCOTITO" Y " EL ARCO" DONDE SE UBICA EL BANCO DE EXTRACCION Y EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS DE LA EMPRESA DENOMINADA AGREGADOS EL OCOTITO S.A. DE C.V. UBICADO EN SAN LUIS ATEXCAC, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0952/20	MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA	24-sep	24-sep	1/2	180	180.00
TOTAL						\$ 180.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

\$	180.00
----	--------

IMPORTE EN LETRA:

CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES	
--------------------------------	--

ELABORA
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo. 
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

SUBDELEGADO DE INICIACIÓN DE RECURSOS NORMATIVOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2^o fracción XXXII, Inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68 y 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PAF/JAC-26.1/1551/19 del 14 de Agosto de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, le delega a la designada a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RN - 100195
151689



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0952 /20.

Puebla, Pue. a 21 SEP 2020

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

El 02 de julio de 2020, se publicó en el DOF el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020.

ÚNICO. Se modifican los Artículos Tercero y Cuarto, y se adiciona el Artículo Sexto, del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

"Artículo Primero. ... a Artículo Segundo. ...

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Por medio del presente se le comisiona para el día 21 al 25 del mes de septiembre del año en curso, para que realicen actos de inspección y vigilancia, con el objeto de desahogar la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/070/20. De fecha 14 de septiembre de 2020.

EN MATERIA FORESTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN LAS AREAS FORESTALES DONDE SE UBICA EL BANCO DE EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PETREOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "EL OCOTITO S.A. DE C.V." UBICADO EN SAN LUIS ATEXCAC, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE PUEBLA, UBICADO COMO REFERENCIA EN LA SIGUIENTE COORDENADA UTM (UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR), UTILIZANDO UN DATUM WGS 84 ZONA 14 Q: X=660896, Y=2137421, A LA CUAL SE LE ASIGNA EL NUMERO DE EXPEDIENTE PFPA/27.3/27.2/00035/20.



2020

LEONA VICARIO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN

78 SEP 2020

Mérida, Yucatán, 27 de septiembre de 2020

RECIBIDO

Dirigido a: Floriberto Milán Cantero

Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente

Periodo o fecha de la comisión:

17, 18, 21, 22, 23 y 24 de septiembre
de 2020

Lugar: Región del Pico de Orizaba del Estado de Puebla, en el municipio
de Guadalupe Victoria, estado de Puebla.

Actividades:

☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias y ☐ Cambio de ☐ Notificaciones ☐ Citatorios
☒ Otro: visita de inspección

Objeto de la comisión:

En atención a los oficios de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/0908/20 y PFPA/27.3/2C.27.2/0952/20, de fechas 14 y 21 de septiembre de 2020, se implemento visita de inspección en materia forestal por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en los predios denominados "El Ocotito" y "El Arco" donde se ubica el Banco de extracción y explotación de materiales pétreos de la Empresa denominada Agregados El Ocotito S.A. de C.V., ubicado en San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, estado de Puebla.

Por lo que el día 17 de septiembre de 2020, nos constituimos en los predios denominados "El Ocotito" y "El Arco" donde se ubica el Banco de extracción y explotación de materiales pétreos de la Empresa denominada Agregados El Ocotito S.A. de C.V., ubicado en San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, estado de Puebla a fin de implementar visita de inspección en materia forestal por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sin que fuera posible iniciar los trabajos, toda vez que no recibieron por parte del propietario o representante de la citada empresa, por lo que se dejo citatorio para el día siguiente (18/09/2020), retornando a la ciudad de Puebla.

Por lo que el día 18 de septiembre de 2020, nos constituimos en los predios denominados "El Ocotito" y "El Arco" donde se ubica el Banco de extracción y explotación de materiales pétreos de la Empresa denominada Agregados El Ocotito S.A. de C.V., ubicado en San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, estado de Puebla, iniciando la diligencia de inspección realizando la recopilación de información correspondiente para integrarla en su momento al acta correspondiente, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:30 horas de la misma fecha, retornando a la ciudad de Puebla.

Por lo que el día 21 de septiembre de 2020, nos constituimos en los predios denominados "El Ocotito" y "El Arco" donde se ubica el Banco de extracción y explotación de materiales pétreos de la Empresa denominada Agregados El Ocotito S.A. de C.V., ubicado en San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, estado de Puebla, reiniciándose la diligencia de inspección con la recopilación de información correspondiente para integrarla en su momento al acta correspondiente, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:30 horas de la misma fecha, retornando a la ciudad de Puebla.

Por lo que el día 22 de septiembre de 2020, nos constituimos en los predios denominados "El Ocotito" y "El Arco" donde se ubica el Banco de extracción y explotación de materiales pétreos de la Empresa denominada Agregados El Ocotito S.A. de C.V., ubicado en San Luis Atexcac, Municipio de Guadalupe Victoria, estado de Puebla, reiniciándose la diligencia de inspección con la recopilación de información



Imagen satelital de fecha 2/17/2019.

Por lo que se implementa como medida de seguridad la clausura total temporal de **tres polígonos o áreas**, el primero de estos **con una superficie de 17,918 metros cuadrados**; el segundo de estos **con una superficie de 1,318 metros cuadrados** y el tercero de estos **con una superficie de 825 metros cuadrados** estimando que arrojan una superficie total de **20,061 metros cuadrados (2.0061 hectáreas)**.



concluyéndose la diligencia a las 18:30 horas de la misma fecha, retornando a la ciudad de Puebla.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedo de usted.

ATENTAMENTE
INSPECTORES ACTUANTES

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

C.c.p.

Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.

VO.BO.
SUBDELEGADO DE RECURSOS
NATURALES

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO